



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: La solicitud de la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano de contar con personal para el Hogar de Ancianos Municipal; y

CONSIDERANDO: Que actualmente este Cuerpo cuenta con personal afectado a las tareas de mayordomía que excede las necesidades del mismo.

Que de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interno de este Cuerpo, Art. 175, corresponde dictar la medida correspondiente para determinar la rotación del personal afectado al mismo.

Que la agente Carina Rondán, legajo 2536, cuenta con el perfil necesario, y que habiendo sido consultada a tal efecto ha prestado conformidad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Decreta:

ARTÍCULO 1º: Rótese a la agente Carina Rondán, legajo 2536, al Hogar de Ancianos Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano del Departamento Ejecutivo Municipal.

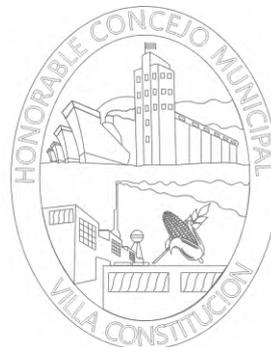
ARTÍCULO 2º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1603 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

